CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 122 de 2023

El veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron las señoras: **PAULA ANDREA FUERTES GIRALDO,** Tesorera General del Departamento del Quindío en calidad de supervisora y **ANGYE TATIANA RAYO PARRA**, contratista, con el fin de suspender el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 122 de 2023, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE EL APOYO JURÍDICO A LA TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, EJECUTANDO ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE GENERAN EN LA MISMA**" por la siguiente razón:

La contratista radico el día 23 de marzo del presente año, oficio a través del cual manifestó que por motivos personales se le imposibilitaba ejecutar el contrato a partir del día 27 de marzo de 2023 y hasta el día 01 de mayo de 2023. Por lo anterior, al observar viable la solicitud, se procede a suscribir la presente acta de suspensión temporal.

El presente contrato se suspende hasta tanto cese la situación que originó la suspensión del mismo.

La contratista manifiesta que la presente suspensión no generará ningún costo adicional para el Departamento del Quindío.

Se firma en Armenia a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Angye Rayo.

ANGYE TATIANA RAYO PARRA
Contratista

PAULA ANDREA FUERTES GIRALDO
Tesorera General
Supervisora

Vo. Bo. **BEATRIZ EUGENIA LONDOÑO GIRALDO**
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Proyectó y Elaboró: Juli Milena Peralta Paula
Abogada Contratista – Secretaría de Hacienda